

Madrid para que procure y realice
el cobro en papel o vinero de lo que el
Banco de S.^{no} Fernando y antes el de
S. Carlos, ha deido satisfacer a esta
Ciudad por las catorce acciones del
mismo que en el año de mil ochocientos
treinta y siete fueron vendidas para el
atender a las urgencias de la guerra
civil y pertenecian a sus portos; cuya
autorizacion es coniguiente a lo mandado
en circular de la ordenacion general de
pagos del Ministerio de la Gobernacion
inserta en la gaceta de Catorce de Julio
de mil ochocientos cincuenta y cinco —

Sobre establecer
un instituto lo-
cal de 2.^a Enseñanza
o Colegio
de Escolapios

El Ayuntamiento acordó autorizar
competentemente al Sr. presidente para que
a nombre de la municipalidad se leiva remi-
tir a la Corte al Sr. Sindico D. Francisco
Canovas cuantos datos y antecedentes se
pidan o necesite para continuar las gestiones
convenientes a cerca de establecer en esta Ciudad
un instituto local de segunda Enseñanza o un
Colegio de Padres Pios Escolapios —
Conto que se concluyó este acto

